

RESOLUCION No. 00-G-U-

0002151

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE el 3 de marzo de 2000, se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada CONWISECOL, CONTROL, VIGILANCIA, Y SEGURIDAD CIA. LTDA.;

QUE el señor abogado Jacinto Alejandro Reyes, ha presentado copia de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con el oficio No. 200355-G-4-S, de marzo 3 de 2000, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha emitido informe para la continuación de los trámites de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM- 96217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONWISECOL, CONTROL, VIGILANCIA, Y SEGURIDAD CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-3 MAYO 2000

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMda/MESD.-

C e r t i f i c o : q u e c o n f e c h a d e h o y , q u e d a i n s c r i -

1315000

ta la presente Resolución a foja 32.109, Número 9.235 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 11.722 del Repertorio.- Guaya-
quil, veinte i cinco de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

Ldo **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

